VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

INFORME TÉCNICO DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

EXPEDIENTE: CT340-21-164

OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN LAS NAVES DE INSPECCIÓN DE LAS ESTACIONES DE I.T.V. DE VEIASA (FASE II)

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

íNDICE

1. OBJETO. 3
2. EMPRESA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. 3
3. ANTECEDENTES. 3
4. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA. 4
4.1.- Requisitos de solvencia técnica y profesional. 4
4.2.- Estudio de solvencia técnica y profesional. 6
5. CONCLUSIÓN 8

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

1. OBJETO.

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, para la licitación relativa a la "OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN LAS NAVES DE INSPECCIÓN DE LAS ESTACIONES DE I.T.V. DE VEIASA (FASE II)", con la finalidad de valorar la acreditación de la solvencia técnica profesional conforme a los criterios establecidos en el Apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación requerida en el punto 4.5. Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el apartado 3 del Cuadro Resumen referente a la habilitación profesional.

2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

El órgano de contratación propone a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., como adjudicataria por ser la oferta con mejor puntuación de los lotes 1 y 2.

Por lo tanto, se solicita a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., la documentación necesaria para acreditar la solvencia técnica y profesional exigida, conforme al Apartado 15 del Cuadro Resumen del Pliego y la requerida en el punto 4.5. Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores del Pliego de Prescripciones Técnicas

3. ANTECEDENTES.

A continuación se detalla lo acontecido en la fase de adjudicación del procedimiento:

Tras la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, se pide a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. la documentación necesaria que acredite la solvencia técnica requerida según Apartado 6 del Cuadro Resumen y la documentación del apartado 4.5 del PPT y apartado 3 del CR mencionados.

La empresa propuesta como adjudicataria hace entrega de la documentación dentro del plazo establecido.

4. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA.

Se realiza el estudio y análisis de la documentación técnica aportada por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. para acreditar su solvencia técnica, conforme al Apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; habilitación profesional del apartado 3 del Cuadro Resumen, así como la documentación del punto 4.5. Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

4.1.- Requisitos de solvencia técnica y profesional.

- La empresa licitadora deberá acreditar su registro como empresa de servicios en materia de seguridad industrial en instalaciones eléctricas de baja tensión (categoría especialista), bien mediante fotocopias de las Declaraciones Responsables debidamente registradas ante el órgano competente, bien mediante certificado como instalador autorizado en baja tensión emitido por dicho órgano competente, o bien mediante copia del Registro Industrial de Empresas (estatal o autonómico) donde la empresa licitadora figura inscrita en instalaciones eléctricas de baja tensión.
- La empresa licitadora deberá acreditar su inscripción en el Registro de Entidades Colaboradora de la Agencia Andaluza de la Energía (AAE).
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1.a) de la LCSP, es requisito indispensable que el licitador se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras en el grupo:

  GRUPO I) Instalaciones eléctricas, subgrupo 9 (instalaciones eléctricas sin cualificación específica), atendiendo para ello a los CPV del contrato: 45220000-5 Obra de ingeniería y trabajos de construcción y 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica.

- Declaración responsable indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.

  JEFE TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
  Se exige que el personal responsable de las obras posea la siguiente titulación:

  – TITULACIÓN: Técnico universitario Nivel 2: Grado Medio según MECES (o equivalente), competente para poder dirigir la obra.
  – EXPERIENCIA MÍNIMA: 3 años en los trabajos objeto de la presente licitación en los últimos 5 años.

  ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

  – EXPERIENCIA MÍNIMA: 3 años en los trabajos objeto de la presente licitación en los últimos 5 años.

  Para la acreditación del presente requisito de solvencia se deberá aportar:

  – Fotocopia compulsada de la titulación académica del Jefe Técnico de ejecución de la obra.
  – Curriculum vitae acreditativo de la experiencia del Jefe Técnico y del Encargado de ejecución de la obra.

  <u>En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a los dos lotes y resulte adjudicataria de ambos, no será necesario contar con un Jefe técnico y un</u>

Encargado distintos para cada uno de los lotes, pudiendo adscribir a los dos lotes el mismo Jefe Técnico y Encargado.

- Declaración responsable de experiencia del personal adscrito al contrato, según anexo 26 del CR y al pto. 4.5 del PPT: Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores.

4.2.- Estudio de solvencia técnica y profesional.

Se realiza el estudio de la documentación entregada por la empresa propuesta como adjudicataria, SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.:

- Inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía (AAE).

  La empresa adjudicataria presenta detalle de entidad colaboradora de la web de la Agencia Andaluza de la Energía donde aparecen las actuaciones incentivables en las que está habilitada, quedando acreditado el requisito.

- La empresa licitadora deberá acreditar su registro como empresa de servicios en materia de seguridad industrial en instalaciones eléctricas de baja tensión (categoría especialista), presentan ROLECE donde se acredita su inscripción en instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Clasificación del licitador como contratista de obras Grupo I, subgrupo 9. Aportan ROLECE donde se acredita este requisito.
- Titulación del Jefe Técnico Responsable de la Ejecución de la Obra. Asignan un mismo técnico para los dos lotes y presentan su título universitario de Ingeniero Industrial, quedando por tanto acreditado este requisito.
- Curriculum Vitae y Anexo 26 del CR, la empresa adjudicataria presenta ambos documentos cumpliéndose los requisitos conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en su apartado 4.5 Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores, contando el personal indicado con una experiencia mínima de 3 años en los últimos 5 años.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

5. CONCLUSIÓN

Tras el estudio de la documentación técnica aportada por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., se concluye que **SE ACREDITA** la solvencia técnica y profesional requerida en esta licitación.

Sevilla, a 19 de Noviembre de 2021

Firmado por 28899805Y JOSE MANUEL BERNAL (C:A41398645) el dï¿½a 19/11/2021 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

José Manuel Bernal Muñoz
Jefe Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"